



CHRISTIAN



■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

### ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, en adelante **MSPyBS**, con domicilio legal en la avda. Silvio Pettirossi esquina Brasil, de la ciudad de Asunción, representado por Su Excelencia el Señor Ministro, **DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSRÁN**, por una parte; y por la otra, el **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.**, en adelante **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en las calles Saturio Ríos esquina San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, representado por la **SRA. ADA ELIZABETH GONZÁLEZ DE IBARRA**, convienen en celebrar la presente Adenda al Convenio de cooperación suscripto en fecha dieciséis del mes de setiembre del año dos mil veinte, debido a la situación epidemiológica por la cual atraviesa nuestro país a causa del covid-19, a los efectos de modificar lo establecido en la cláusula sexta, la cual queda redactada como sigue:

#### **SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO**

*El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de marzo de 2021, prorrogable de común acuerdo por escrito entre las partes.*

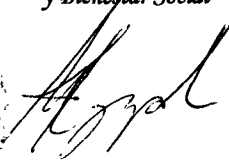
Luego de la lectura y ratificación del contenido, firman las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración.

*Por el Sanatorio Christian S.R.L.*

*Por el Ministerio de Salud Pública  
y Bienestar Social*

  
Sra. Ada Elizabeth González de Ibarra  
Representante legal



  
Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insrán  
Ministro

 **SANATORIO  
CHRISTIAN**  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA